



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90, fracción VIII, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándums No. **S-1776/2017, S-1779/2017 y S-1780/2017 y S-52/2018** de fechas 29 y 28 de diciembre de 2017 y 17 de enero del 2018 respectivamente signados por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, mediante el cual turno a ésta Comisión oficios suscritos por la **MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CARDENAS** Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo una (1) pensión por orfandad, dos (2) Jubilaciones y una (1) pensión por cesantía en Edad Avanzada,, en favor de trabajadores y beneficiarios, a fin de que previo su estudio, análisis de la Comisión de Hacienda, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- La Oficialía Mayor anexó los oficios números 02-P-OM-081/2017, 02-P-OM-078/2017, 02-P-OM-079/2017 y 02-P-OM-005/2018 de fechas 21 de diciembre, y 20 de diciembre del año 2017 y 11 de enero del presente año respectivamente, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de: una (1) pensión por orfandad en favor de los menores **VALERIA ESTEFANÍA y JOSÉ ENRIQUE** ambos de apellidos **SAUCEDO RODRÍGUEZ** beneficiarios de la finada trabajadora **VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** y dos (2) Jubilaciones a favor de las CC. **MARÍA VERÓNICA HERRERA MEDINA y MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**, las cuales cumplieron 28 años de antigüedad laboral; como trabajadoras en esta Entidad Pública Municipal y una (1) pensión por cesantía en Edad Avanzada en favor del trabajador **ÁNGEL CAMPOS RODRÍGUEZ**,, lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 90, fracción VIII, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 6, 42 de la



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105 fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima los ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes por lo que los ayuntamientos crearán las comisiones que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales tendrán dentro de sus facultades y obligaciones la de proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales; en razón de ello y con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, así como en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a), b), d), e), f), g), h) e i) y punto XIII, del Convenio de Concertación Laboral vigente entre el H. Ayuntamiento de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del mismo son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, razón por la cual, la presente Comisión de Hacienda Municipal, es competente para analizar las solicitudes presentadas por la Oficialía Mayor en los diversos oficios citados con anterioridad.

CUARTO.- El **C. ÁNGEL CAMPOS RODRÍGUEZ**, ostenta el número de empleado 000638, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado Técnico" en el nivel salarial 0010 del tabulador, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-03-01-0629, con categoría de trabajador base sindicalizado, y cuenta con una antigüedad de 26 años cuatro meses de servicio, y tener acreditada una edad de 62 años según consta en la certificación del acta de nacimiento número de folio 149281 que consta en la foja 76 del libro 15=4a de nacimientos del año 1955 del Registro Civil de la Ciudad de México Distrito Federal; además se encuentra el oficio número STSHAC-834/2017, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-005/2018 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas el día 11 de enero del 2018, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de cesantía en edad avanzada, pensión que solicita por motivos de su Estado de Salud y la edad de 62 años le impiden continuar laborando.

Por lo que ve al caso de las pensiones por cesantía en edad avanzada deberá hacerse el cálculo correspondiente de conformidad a los años de servicio prestados, para autorizar los montos que correspondan, siendo los siguientes propuestos:



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 100%	\$18,456.14	\$221,473.68
Por pensión 88.33%	\$16,302.31	\$195,627.72

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA EL C. ÁNGEL CAMPOS RODRÍGUEZ, DERIVADO DEL NIVEL SALARIAL NO. 10, AL 88.33% DE SUS PERCEPCIONES:

PERCEPCIONES SALARIALES MENSUALES	Actual 100%	PENSIÓN AL 88.33%
Sueldo	\$ 9,807.00	\$ 8,662.52
Estimulo por Permanencia (5)	\$ 2,726.88	\$ 2,408.65
Bono de Renta	\$ 788.00	\$ 696.04
Bono de Despensa	\$ 1,419.98	\$ 1,254.27
Bono de Transporte	\$ 900.74	\$ 795.62
Previsión Social Múltiple	\$ 476.76	\$ 419.36
Nivelación al Gasto Familiar	\$ 225.36	\$ 199.06
Compensación p/Desarr. y Super. Ord.	\$ 1,500.00	\$ 1,324.95
Prima de Riesgo	\$ 613.42	\$ 541.83
Total	\$18,456.14	\$16,302.31

QUINTO.- Por lo que ve a la **PENSIÓN POR ORFANDAD** en favor de los menores **VALERIA ESTEFANÍA** y **JOSÉ ENRIQUE** ambos de apellidos **SAUCEDO RODRÍGUEZ** quienes actualmente tienen 13 y 9 años de edad, beneficiarios de la finada trabajadora **VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**; en el memorándum número 02-P-OM-081/2017 signado por la Oficial Mayor Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, se solicita la misma en virtud de un Juicio Laboral que fue instaurado en contra de este H. Ayuntamiento, del cual mediante laudo condenatorio se concedió el otorgamiento a los menores **VALERIA ESTEFANÍA** y **JOSÉ ENRIQUE** ambos de apellidos **SAUCEDO RODRÍGUEZ** la pensión por orfandad que les corresponde con motivo del fallecimiento de su madre, la trabajadora **VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, misma que mediante convenio, dentro del Incidente de liquidación respectivo ratificado, registrado y aprobado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, el pasado 19 de diciembre del año 2017 se acordó que de manera individual recibirán la cantidad de \$2,155.26 (dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 26/100 M.N) de manera quincenal, mediante la forma de pago que se convenga con su padre el C. José Enrique Saucedo Madrigal, misma que se acordó con efectos a partir de la primera quincena de enero de 2018.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

En razón de lo anterior se remitió Tarjeta informativa de percepciones a que tendrán derecho los menores **VALERIA ESTEFANÍA** y **JOSÉ ENRIQUE** ambos de apellidos **SAUCEDO RODRÍGUEZ** beneficiarios de la finada trabajadora **VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, para aprobarse en los siguientes términos:

	Total Mensual	Vigencia
Sueldo	\$8,621.04	Primer quincena enero del 2018

La pensión de orfandad terminara en el momento en que sus menores hijos, cumplan dieciocho años de edad, o hasta los veinticinco años, si acreditan estar estudiando.

SEXTO.- La **C. MARÍA VERÓNICA HERRERA MEDINA**, ostenta el número de empleado 000360, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado "A" en el nivel salarial 0009 del tabulador, adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 08-02-01-0356, con categoría de trabajador base sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, así mismo se encuentra el oficio número 783-STSHAC-/2017, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-078/2017 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 09	\$18,472.46	\$221,669.52
Por jubilación 08	\$19,775.70	\$237,308.40

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA **C. MARÍA VERÓNICA HERRERA MEDINA**, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 08.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 10,660.20
Estimulo por Permanencia (5)	2,954.40
Proporción Estimulo por Permanencia	732.48
Bono de Renta	788.00



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	1,500.00
Prima de Riesgo	119.78
Pensión Mensual	\$ 19,775.70

SÉPTIMO.- La **C. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**, ostenta el número de empleado 001107, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado "A" en el nivel salarial 0009 del tabulador, adscrita a la Dirección de Atención y Participación Ciudadana de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 02-03-01-1089, con categoría de trabajador base sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, así mismo se encuentra el oficio número 779-STSHAC-/2017, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-079/2017 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 09	\$20,519.06	\$246,228.72
Por jubilación 08	\$21,823.10	\$261,877.20

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA **C. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 08.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 10,660.20
Estimulo por Permanencia (5)	2,954.40
Proporción Estimulo por Permanencia	732.48
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76



Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	2,547.40
Compensación P/Des. Y Sup. Extraordinaria	1,000.00
Prima de Riesgo	119.78
Pensión Mensual	\$ 21,823.10

OCTAVO.- La comisión dictaminadora mediante sesión de trabajo, y con base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la documentación turnada en los memorándums los memorándums No. **S-1776/2017, S-1779/2017, S-1780/2017 y S-52/2018** de fechas 29 y 28 de diciembre de 2017 y 11 de enero del 2018, respectivamente, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, procedente otorgar jubilación a las **CC. MARÍA VERÓNICA HERRERA MEDINA y MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**, las cuales cumplieron 28 años de antigüedad laboral en esta Entidad Pública Municipal con el equivalente al 100% de sus sueldos correspondientes, así como el respectivo ascenso a la categoría inmediata superior del tabulador de sueldos; así como (1) pensión por cesantía en Edad Avanzada en favor del trabajador **ÁNGEL CAMPOS RODRÍGUEZ**, una (1) pensión por orfandad en favor de los menores **VALERIA ESTEFANÍA y JOSÉ ENRIQUE** ambos de apellidos **SAUCEDO RODRÍGUEZ** beneficiarios de la finada trabajadora **VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** con la percepción mensual y anual calculada por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, antes citados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la **PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA** del **C. ÁNGEL CAMPOS RODRÍGUEZ** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 88.33% de su sueldo correspondiente del puesto de Encargado Técnico adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento de conformidad al considerando **CUARTO** de este dictamen, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de **\$16,302.31** y anual de **\$195,627.72**; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEGUNDO.- Se aprueba **PENSIÓN POR ORFANDAD** en favor de los menores **VALERIA ESTEFANÍA** y **JOSÉ ENRIQUE** ambos de apellidos **SAUCEDO RODRÍGUEZ** beneficiarios de la finada trabajadora **VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** y que, posteriormente, se les incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima de conformidad al considerando **QUINTO** de este dictamen con un importe mensual para ambos menores de **\$8,621.04** y anual de **\$103,452.48**; **ESTA PENSIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA PRIMER QUINCENA DE ENERO DEL 2018.**

Misma pensión de orfandad terminara en el momento en que sus menores hijos, cumplan dieciocho años de edad, o hasta los veinticinco años, si acreditan estar estudiando, de conformidad a la normatividad aplicable.

TERCERO.- Se aprueba la Jubilación de la **C. MARÍA VERÓNICA HERRERA MEDINA** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando **SEXTO** de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 28 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal con fecha de ingreso el día 16 de enero de 1990; esta jubilación surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

Nombre	Puesto	Cantidad mensual	Cantidad anual
MARÍA VERÓNICA HERRERA MEDINA	Encargada "A"	\$19,775.70	\$237,308.40

CUARTO.- Se aprueba la Jubilación de la **C. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando **SÉPTIMO** de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 28 años de servicio laboral, con fecha de ingreso el día 03 de julio de 1989; esta jubilación surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

Nombre	Puesto	Cantidad mensual	Cantidad anual
MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA	Encargada "A"	\$21,823.10	\$261,877.20



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

QUINTO.- Se aprueba el Apoyo Económico de Retiro por Jubilación, en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento, para cada uno de las trabajadoras de base sindicalizadas **CC. MARÍA VERÓNICA HERRERA MEDINA y MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**

SEXTO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 23 de enero del 2018.

A t e n t a m e n t e.
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE APRUEBA UNA (1) PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA EN FAVOR DEL TRABAJADOR ÁNGEL CAMPOS RODRÍGUEZ, UNA (1) PENSIÓN POR ORFANDAD EN FAVOR DE LOS MENORES VALERIA ESTEFANÍA Y JOSÉ ENRIQUE AMBOS DE APELLIDOS SAUCEDO RODRÍGUEZ BENEFICIARIOS DE LA FINADA TRABAJADORA VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y DOS (2) JUBILACIONES A FAVOR DE LAS CC. MARÍA VERÓNICA HERRERA MEDINA Y MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA, LAS CUALES CUMPLIERON 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL; COMO TRABAJADORAS EN ESTA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. A CELEBRARSE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2018.



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1776/2017.

LIC. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO,

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted el Memorandum No. 02-P-OM-081/2017, suscrito por la Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la **PENSIÓN POR ORFANDAD** para los menores Valeria Estefanía y José Enrique, ambos de apellidos Saucedo Rodríguez, la cual les corresponde por el fallecimiento de la trabajadora municipal Verónica Rodríguez Sánchez.

Así mismo, la expedición del nombramiento como **COORDINADOR "B"**, al C. José Enrique Saucedo Rodríguez, trabajador de base sindicalizado, con las percepciones y emolumentos que correspondan a dicha plaza y categoría, todo esto a partir del día 1° de Enero del 2018. Lo anterior en cumplimiento del Laudo ejecutorio dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

Al respecto solicito a esta Comisión emita el dictamen que considere deberá ser presentada al Pleno del H. Cabildo.

Atentamente
Colima, Col., 29 de diciembre de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
FSR*lore



OFICIALÍA MAYOR
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 Y 316-3842



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. 02-P-OM-081/2017.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **PENSION POR ORFANDAD**, a favor de los menores **VALERIA ESTAFANIA Y JOSE ENRIQUE**, ambos de apellidos **SAUCEDO MADRIGAL**, y por consiguiente, su inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados, con un **IMPORTE MENSUAL DE \$8,612.04** (Ocho Mil Seiscientos Doce Pesos 04/100 M.N.) cuyos datos se encuentran al presente en "Tarjeta Informativa", así como copia del convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento de Colima y el C. José Enrique Saucedo Madrigal, el cual quedo ratificado, registrado y aprobado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima el pasado 19 de Diciembre del actual.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col. 21 de Diciembre de 2017.

LA OFICIAL MAYOR



MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ GARDENAS

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

- C.c.p.- Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director General de Asuntos Jurídicos.
- C.c.p.- C.p. Héctor Luna Ortíz.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p.- Licda. Cinthia Denis Isais Lepe.- Secretaria General del Sindicato U.A.T.A.J.P.A.C. Y O.D. del Municipio de Colima.
- C.c.p.- Archivo.



**UNIDOS
POR COLIMA**
AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
C. Torres Quintero No. 80, Altos Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3831 y 31638-33.



MEMORÁNDUM: DGAJ-518/2017.
ASUNTO: Se solicita cumplimiento
Municipal

MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS.

Oficial Mayor.

P R E S E N T E.-

Por este medio, hago de su conocimiento que en los autos del expediente laboral 41/2015, promovido por el C. **JOSÉ ENRIQUE SAUCEDO MADRIGAL**, contra el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA**, tramitado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, el 22 de septiembre de 2016, se dictó Laudo ejecutoriado, en el que se concedió al demandante la expedición del nombramiento como **COORDINADOR "B"**, con la categoría de base sindicalizado, así como el otorgamiento a los menores **VALERIA ESTEFANÍA** y **JOSÉ ENRIQUE** de la pensión por orfandad que les corresponde con motivo del fallecimiento de su madre, la trabajadora **VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**.

En virtud de lo anterior, el 18 de diciembre de 2017, los CC. **M.S.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA** e **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario, respectivamente todos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA**, y el C. **JOSÉ ENRIQUE SAUCEDO MADRIGAL**, celebraron un **CONVENIO** (del cual le remito copia), a efectos de dar por terminado el conflicto laboral, mismo que fue ratificado, registrado y aprobado en sus términos el 19 de diciembre del presente año, para que previo cumplimiento total, se archive el asunto como definitivamente concluido; en razón de ello, para dar debido cumplimiento a lo convenido, en especial a las **CLAUSULAS TERCERA y CUARTA**, le solicito:

Se sirva expedir nombramiento a favor del C. **JOSÉ ENRIQUE SAUCEDO MADRIGAL**, con la categoría de trabajador de base sindicalizado, en la plaza de "**COORDINADOR B**", con las percepciones y emolumentos que corresponden a dicha plaza y categoría, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Colima publicado el 21 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con efectos a partir del 1º de enero de 2018. Así mismo, para que se inicie con el procedimiento ante el H. Cabildo, a efectos de que dicho órgano colegiado apruebe el otorgamiento de la **PENSIÓN POR ORFANDAD** a favor de los menores citados, la cual deberá ser cubierta a partir de la primera quincena de enero de 2018.

Finalmente, le solicito me remita copia certificada de la documentación que acredite el cumplimiento total de lo acordado en el presente asunto. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Colima, 20 de diciembre de 2017.

MTR. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA.

Director General de Asuntos Jurídicos.

RGM/uamf



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM-080/2017

Ing. Francisco Santana Roldán
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de antecedentes Laborales y percepción a que tendrá derecho la **C. JOSÉ ENRIQUE SAUCEDO MADRIGAL**, con motivo del acuerdo de **PENSIÓN POR ORFANDAD** por el fallecimiento de la **C. VERÓNICA RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, trabajadora de este H. Ayuntamiento de Colima.

Que originado al laudo ejecutoriado, en el que se concedió al demandante la expedición del nombramiento como **COORDINADOR "B"**, con la categoría de base sindicalizado, así como el otorgamiento a los menores **VALERIA ESTERFANÍA** y **JOSÉ ENRIQUE** de la pensión por orfandad que les corresponde con motivo del fallecimiento de su madre, la trabajadora **VERÓNICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**.

A través del convenio presentado por mutuo consentimiento ante el tribunal de Arbitraje del estado de Colima señalada en su cláusula cuarta:

---CUARTA.-De igual manera, a fin de cumplimentar el resolutivo tercero con relación a los considerados VI y VII del **LAUDO** dictado por "**EL TRIBUNAL**", se concede por parte de "**EL AYUNTAMIENTO**" la pensión por orfandad a favor de los menores **VALERIA ESTEFANÍA** y **JOSÉ ENRIQUE**, ambos de apellidos **SAUCEDO RODRIGUEZ**, misma que en su oportunidad será aprobada por el H. Cabildo, por lo que de forma individual recibirán la cantidad de \$2,155.26 (Dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 26/100 moneda nacional) de manera quincenal, mediante la forma de pago que se convenga con su padre y representante legal, el **C. JOSÉ ENRIQUE SAUCEDO MADRIGAL**, con efectos a partir de la primera quincena de Enero de 2018.

Sueldo

\$ 8,621.04

Total Mensual

\$8,621.04

Colima, Col. 21 de Diciembre de 2017

Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas
Oficial Mayor.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1779/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-P-OM-078/2017, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la Jubilación de la **C. MARIA VERONICA HERRERA MEDINA**, Encargado "A", Sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Planeación.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 28 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-

FSR*lore



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorandum No. 02-P-OM- 078/2017.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** de la **C. MARIA VERONICA HERRERA MEDINA**, y por consiguiente, su inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados, con el 100% de sus percepciones, pasando automáticamente al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos, misma trabajadora que desempeña el puesto de Encargada "A", con categoría de Sindicalizado, adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano, cuyos datos se anexan al presente en "Tarjeta Informativa", y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 16 de Enero de 1990, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral.

Por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones el Convenio de Concertación Laboral en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h, e, i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, reformado mediante Decreto No. 118, del H. Congreso del Estado.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col. 20 de Diciembre de 2017.
LA OFICIAL MAYOR


MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS

- C.c.p. Arq. Vanessa Hoyos Villaseñor.- Directora de Desarrollo Urbano
- C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Memorandum No. 02-P-OM-078/2017

Ing. Francisco Santana Roldán
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de antecedentes Laborales y de Percepciones Salariales a que tendrá derecho la **C. MARIA VERONICA HERRERA MEDINA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 28 años de servicios, cumplidos en este H. Ayuntamiento de Colima.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	María Verónica Herrera Medina	
Puesto	Encargada "A"	
Nivel Salarial	Nueve (09) y pasa al Ocho (08)	
Tipo de Contratación	Sindicalizado	
Dependencia de Adscripción	Dirección General de Planeación	
Fecha de Ingreso	16 de Enero de 1990	
Antigüedad	28 Años	
Fecha de Nacimiento	26 de Septiembre de 1966	
Edad	51 Años	
Percepción Actual Nivel 09	\$ 18,472.46 Mensuales	\$ 221,669.52 Anual
Percepción por Jubilación Nivel 08	\$ 19,775.70 Mensuales	\$ 237,308.40 Anual

DESCRIPCION DE LAS PERCEPCIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. MARIA VERONICA HERRERA MEDINA, EN NIVEL SALARIAL No. 08

Sueldo	\$ 10,660.20
Estimulo por Permanencia (5)	2,954.40
Proporción Estimulo por Permanencia	732.48
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compens. P/Desarr. y Super. Ordinaria	1,500.00
Prima de Riesgo	119.78
Total Mensual	\$ 19,775.70

Colima, Col. 20 de Diciembre de 2017

Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas
Oficial Mayor

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

15

10942 Herrera Medina, Veronica

1196300

119631

HEM0000000

PRODUCCIONES

1 610 54

- 01 SUELDO
- 15 RETROACTIVO
- 19 BONO

179447
50000
50000

99 AJUSTE DE MONEDA

47

C
C
C

PRODUCCIONES
LA MONEDA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
5.1												1.2												4																																																																											
Producciones												Producciones												NETO A PAGAR																																																																											

631343

Handwritten signature

279,447 47 279,400



TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RECIBO DE PAGO

956273	23 QUINCENAL
Del	Al
01/12/2017	15/12/2017
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRONICA SANTANDER SERFIN 56557394593 Ofic. PRESIDENCIA	

Datos del Empleado

NOMINA SINDICATO (QUINCENAL). PERIODO 23 DEL 01/12/2017 AL 15/12/2017

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
000360	HERRERA MEDINA MARIA VERONICA	SINDICALIZADO	HEMV 660926 488	52886613497
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
ENCARGADO "A"	08-02-01-0356	DESARROLLO URBANO	\$340.32	16/01/1990

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0009

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	(15.00) SUELDO (15)	5,104.80	D 001	ISR	2,269.91
P 006	PRIMA VACACIONAL	4,782.74	D 002	COBERTURA FAMILIAR ADICIONAL METLIFE	13.00
P 007	ESTIMULO POR PERMANENCA (5)	1,417.12	D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	255.24
P 014	BONO DE RENTA	394.00	D 006	CUOTA SINDICAL	59.22
P 015	BONO DE DESPENSA	709.99	D 008	5% DE FONDO DE AHORRO	255.24
P 016	BONO DE TRANSPORTE	450.37	D 009	APORTACION FALLECIMIENTO	102.10
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	237.38	D 011	(4/30) PRESTAMO A CORTO PLAZO	2,120.00
P 018	NIVELACION AL GASTO FAMILIAR	112.68	D 017	MONEDERO ELECTRONICO DESPENSA	709.99
P 020	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. ORD.	750.00	D 055	SEGURO INDIVIDUAL METLIFE	209.80
P 096	PRIMA DE RIESGO ADMINISTRATIVA	59.89	D 067	APORTACION POR JUBILACION	153.14
P 146	BONO_PUNTUALIDAD	1,361.28	D 252	SEGURO COLECTIVO SINDICAL	135.28

Aviso Importante :

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$15,380.25	\$6,282.92	\$9,097.33

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	15/12/2017	63,600.00	8,480.00	55,120.00	2,120.00 x (26)

Recibí de Conformidad

MARIA VERONICA HERRERA MEDINA

Colima, col., a 27 de Noviembre de 2017

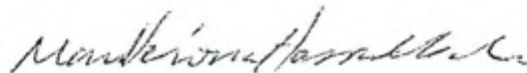
CIUDADANO
 LIC. HECTOR INSUA GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
 P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 16 de Enero de 1990 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADORA DE BASE SINDICALIZADA de la Dirección de Desarrollo Urbano donde me desempeño como Encargado "A" Nivel Salarial 09.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salaria Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

A T E N T A M E N T E



MARIA VERONICA HERRERA MEDINA.
 Trabajador de Base Sindicalizado
 Nivel Salarial No.9

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC
 Ccp. Interesado



SINDICATO DE TRABAJADORES AL
 SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA

27 NOV. 2017

Colima

RECIBIDO



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
AV. OYAMEL No. 835, COL. PRADOS DEL SUR, COLIMA, COL. TELEFONO: 31 3800

MAN

Res 50

Oficio N°783-STSHAC-/2017.
ASUNTO: Jubilación


CIUDADANO,
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal de Colima
Presente.

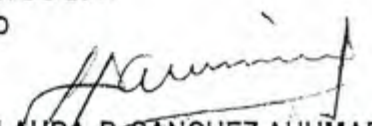
Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera **C. MARIA VERONICA HERRERA**. Encargado "A" Nivel Salarial 09 adscrito a la DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, quien su fecha de ingresó es 16 de Enero de 1990.

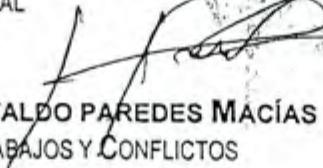
Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.

En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 27 de Noviembre. De 2017
EL COMITÉ EJECUTIVO

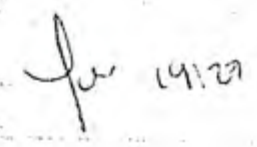

LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM
SECRETARIO GENERAL


Lic. LAURA P. SÁNCHEZ AHUMADA
SECRETARIA DEL INTERIOR


C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


LIC. HUGO BARRAGAN VEGA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. Ing. Francisco Santana Roldón.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- C.P. Héctor Luna Ortiz - Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALA/LPSA/HBV***


for 14/27



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1780/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-P-OM-079/2017, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor**, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la Jubilación de la **C. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**, Encargada "A", Sindicalizada, adscrita a la Dirección de Atención y Participación Ciudadana.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 28 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

Handwritten signature and date: 10/17/17

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*lore**

Memorándum No. 02-P-OM- 079/2017.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** de la **C. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**, y por consiguiente, su inclusión en la Nómina de Jubilados y Pensionados, con el 100% de sus percepciones, pasando automáticamente al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos, misma trabajadora que desempeña el puesto de Encargada "A", con categoría de Sindicalizado, adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana, cuyos datos se anexan al presente en "Tarjeta Informativa", y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que ya cumplió con su periodo laboral de 28 años de servicios en este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a trabajar el 03 de Julio de 1989, acreditando esta antigüedad de conformidad con la Cláusula Primera, Punto XIII del Convenio de Concertación Laboral.

Por lo que es necesario dar cumplimiento a los derechos que establece en materia de Jubilaciones el Convenio de Concertación Laboral en su Cláusula Primera Punto VI (apoyos para jubilación), Incisos a, b, d, e, f, g, h, e, i, así como el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, reformado mediante Decreto No. 118, del H. Congreso del Estado.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 20 de Diciembre de 2017.

LA OFICIAL MAYOR


MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS

C.c.p. Mtro. Eduardo Gallegos González.- Director de Atención y Participación Ciudadana.

C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.

C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.

C.c.p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Memorandum No. 02-P-OM-079/2017

Ing. Francisco Santana Roldán
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

Pongo a su consideración esta TARJETA INFORMATIVA de antecedentes Laborales y de Percepciones Salariales a que tendrá derecho la **C. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 28 años de servicios, cumplidos en este H. Ayuntamiento de Colima.

	ANTECEDENTES LABORALES	
Nombre	Ma. Filomena Llerenas Medina	
Puesto	Encargada "A"	
Nivel Salarial	Nueve (09) y pasa al Ocho (08)	
Tipo de Contratación	Sindicalizado	
Dependencia de Adscripción	Dirección de Atención y Participación Ciudadana	
Fecha de Ingreso	03 de Julio de 1989	
Antigüedad	28 Años	
Fecha de Nacimiento	12 de Noviembre de 1964	
Edad	53 Años	
Percepción Actual Nivel 09	\$ 20,519.06 Mensuales	\$ 246,228.72 Anual
Percepción por Jubilación Nivel 08	\$ 21,823.10 Mensuales	\$ 261,877.20 Anual

DESCRIPCION DE LAS PERCEPCIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA, EN NIVEL SALARIAL No. 08

Sueldo	\$10,660.20
Estimulo por Permanencia (5)	2,954.40
Proporción Estimulo por Permanencia	732.48
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compens. P/Desarr. y Super. Ordinaria	2,547.40
Compens. P/Desarr. y Super. Extraordinaria	1,000.00
Prima de Riesgo	119.78
Total Mensual	\$21,823.10

Colima, Col. 20 de Diciembre de 2017

Mtra. Alejandra Sánchez Cardenas
Oficial Mayor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

T.S. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA
LEMF= 641112
PART. CIUDADANA
DEL 3 AL 31 DE JULIO 1989
MECANOGRAFA

342,393.00 (DEL 3 AL 31 JULIO 1989)

342,393.00

7,873.00

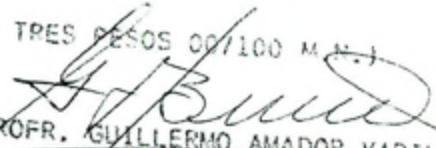
7,873.00

334,520. 00

342,393.00

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

26 DE JULIO 1989.


PROFR. GUILLERMO AMADOR VADILLO.







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

123 v

Folio	Periodo
955804	23 QUINCENAL
Del	Al
01/12/2017	15/12/2017
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA SANTANDER SERFIN 56570054045 Ofic. PRESIDENCIA	

Datos del Empleado NOMINA SINDICATO (QUINCENAL). PERIODO 23 DEL 01/12/2017 AL 15/12/2017

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
001107	LLERENAS MEDINA MA. FILOMENA	SINDICALIZADO	LEMM 641112 MB8	04866429691
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
ENCARGADO "A"	02-03-01-1089	ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	\$340.32	03/07/1989

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0009

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	(15.00) SUELDO (15)	5,104.80	D 001	ISR	2,510.61
P 006	PRIMA VACACIONAL	4,782.74	D 002	COBERTURA FAMILIAR ADICIONAL METLIFE	13.00
P 007	ESTIMULO POR PERMANENCA (5)	1,417.12	D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	255.24
P 014	BONO DE RENTA	394.00	D 006	CUOTA SINDICAL	59.22
P 015	BONO DE DESPENSA	709.99	D 008	5% DE FONDO DE AHORRO	255.24
P 016	BONO DE TRANSPORTE	450.37	D 009	APORTACION FALLECIMIENTO	102.10
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	237.38	D 011	(11/30) PRESTAMO A CORTO PLAZO	2,843.48
P 018	NIVELACION AL GASTO FAMILIAR	112.68	D 012	(32/120) PRESTAMO HIPOTECARIO	1,331.15
P 020	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. ORD.	1,273.30	D 014	(35/48) CREDITO FONACOT 1	127.07
P 021	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. EXTRAORD.	500.00	D 014	(35/48) CREDITO FONACOT 1	163.33
P 096	PRIMA DE RIESGO ADMINISTRATIVA	59.89	D 014	(33/48) CREDITO FONACOT 1	381.25
P 146	BONO_PUNTUALIDAD	1,361.28	D 015	(29/120) SEGURO HIPOTECARIO PENSIONES	34.30
			D 017	MONEDERO ELECTRONICO DESPENSA	709.99
			D 034	(1/736) CREDITO PROMOBLEN	26.00
			D 067	APORTACION POR JUBILACION	153.14
			D 148	(103/240) MUEBLES AMERICA 1	37.50
			D 212	(25/44) CREDITO COINCIDIR	468.21
			D 250	(1/1) CUOTA DE RECUPERACION DE	2,250.00
			D 252	SEGURO COLECTIVO SINDICAL	135.28

Aviso Importante :

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$16,403.55	\$11,856.11	\$4,547.44

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	15/12/2017	85,304.40	31,278.28	54,026.12	2,843.48 x (19)
PRESTAMO HIPOTECARIO PENSIONES CIVILES	15/12/2017	159,738.00	42,596.80	117,141.20	1,331.15 x (88)
CREDITO FONACOT 1	15/12/2017	6,099.36	4,447.45	1,651.91	127.07 x (13)
CREDITO FONACOT 1	15/12/2017	7,839.84	5,716.55	2,123.29	163.33 x (13)
CREDITO FONACOT 1	15/12/2017	18,300.00	12,581.25	5,718.75	381.25 x (15)
SEGURO HIPOTECARIO PENSIONES CIVILES	15/12/2017	4,116.00	994.70	3,121.30	34.30 x (91)
CREDITO PROMOBLEN	15/12/2017	19,136.00	26.00	19,110.00	26.00 x (735)
CREDITO COINCIDIR	15/12/2017	20,601.24	11,705.25	8,895.99	468.21 x (19)



MA
Oficio N°779-STSHAC/2017
ASUNTO: Jubilación

CIUDADANO,
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal de Colima
Presente.

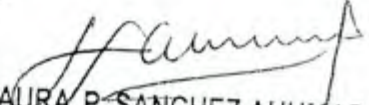
Los que suscribimos representantes de los trabajadores, solicitamos a usted la jubilación de la compañera **C. MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA**. Encargado "A" Nivel Salarial 09 adscrito a la DIRECCION DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, quien su fecha de ingreso es 03 de Julio de 1989.

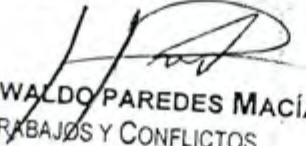
Dicha petición la hacemos basados en el artículo 69° fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y la Cláusula Primera Fracción VI inciso a, b, c, d, e, f, y h, del Convenio de Concertación Laboral Vigente.


En espera de obtener una respuesta favorable a la presente solicitud, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 22 de Noviembre. De 2017
EL COMITÉ EJECUTIVO


LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM
SECRETARIO GENERAL


LIC. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA
SECRETARIA DEL INTERIOR


C. HÉCTOR OSWALDO PAREDES MACÍAS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


LIC. HUGO BARRAGÁN VEGA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

- C.c.p.- Lic. Ing. Francisco Santana Roldón.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
- C.c.p.- Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- C.P. Héctor Luna Ortiz - Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario.
- C.c.p.- Archivo
- HALA/LPSA/HBV***

for 11/19

Colima, col., a 22 de Noviembre de 2017

CIUDADANO
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación ya que a mi fecha de ingreso 03 de Julio de 1989 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADORA DE BASE SINDICALIZADA de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana donde me desempeño como Encargado "A" Nivel Salarial 09.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salarial Inmediato. Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
MA. FILOMENA LLERENAS MEDINA.
Trabajador de Base Sindicalizado



SINDICATO DE TRABAJADORES
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

22 NOV 2017

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC
Ccp. Interesado

RECIBIDO



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-52/2018.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

Por este conducto, remito a usted Memorándum N° 02-P-OM-005/2018, suscrito por la **Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 88.33%** del salario y prestaciones accesorias del **C. ANGEL CAMPOS RODRIGUEZ**, Encargado Técnico, Sindicalizado, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines, conforme a la documentación que se anexa.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 17 de enero de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



H. AYUNTAMIENTO
COLIMA, COL.

17 ENE. 2018

RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

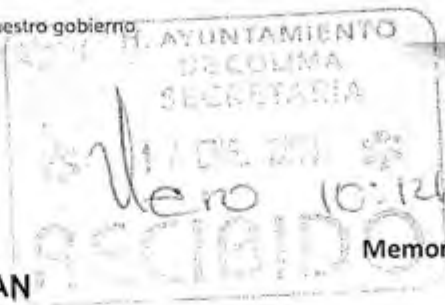
- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*vero**



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Calle Gregorio Torres Quintero #85
Colonia Centro, C.P. 28000. Tel. 312-316-3800
Colima, Colima.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



Memorándum No. 02-P-OM-005/2018

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
Presente:

A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **Pensión por Cesantía en Edad Avanzada al 88.33 %** del salario y prestaciones accesorias del **C. ANGEL CAMPOS RODRIGUEZ**, quien desempeña el puesto de Encargado Técnico, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines con categoría de Sindicalizado, porcentaje de Pensión que resulta del reconocimiento de una antigüedad laboral de 26 años y 6 meses de servicios prestados a este H. Ayuntamiento, ya que ingresó a laborar el 3 de Julio de 1991, y tener acreditada una edad cumplida de 62 años.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado.

Finalmente informo a usted como se pagará la percepción salarial mensual, por pensión al 88.33%, por 26 años y 6 meses de servicios, en caso de ser aprobada y por consiguiente incluida en la Nómina de Jubilados y Pensionados de este H. Ayuntamiento:

<u>PERCEPCION MENSUAL</u>	<u>ACTUAL 100%</u>	<u>PENSION AL 88.33%</u>
Sueldo	\$9,807.00	\$8,662.52
Estímulo por Permanencia (5)	2,726.88	2,408.65
Bono de Renta	788.00	696.04
Bono de Despensa	1,419.98	1,254.27
Bono de Transporte	900.74	795.62
Previsión Social Múltiple	474.76	419.36
Nivelación al Gasto Familiar	225.36	199.06
Compensación p/Desarr. y Super. Ord.	1,500.00	1,324.95
Prima de Riesgo	613.42	541.83
	<u>\$18,456.14</u>	<u>\$16,302.31</u>

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 11 de Enero del 2018.
LA OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR
ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS

- C.c.p. M.C. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.
- C.c.p. Lic. Marco Antonio Salas Moreno.- Director de Egresos y Contabilidad.
- C.c.p. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos.
- C.c.p. Lap. Héctor Arturo León Alam.- Srio. Gral. Del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima.
- C.c.p. Archivo



MAJ

Oficio No. STSHAC - 834/2017

CIUDADANO,
LAE. Y REG. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA DEL H. CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE

Nos referimos al Oficio No. CH-R-106/2017 donde solicita al secretario del H. Ayuntamiento comprobación de edad y situación de salud del compañero **ANGEL CAMPOS RODRIGUEZ**, trabajador de base sindicalizado, actualmente en proceso de jubilación por años de servicio.

El Compañero Campos Rodríguez actualmente está casi inmovilizado en su domicilio particular y por ser un hombre mayor de edad, ya que cuenta con 62 años de Edad y no 52 como reportamos erróneamente, solicitamos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69, Fracción IX. Así como lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo para gestionar la cesantía en Edad Avanzada, su Jubilación por años de Servicio.

Sobre la base de lo anterior solicitamos su apoyo y consideración para la agilización de este trámite y anexamos al presente copia del acta de nacimiento y oficio de Justificación Médica para subrogación de servicios que ha ordenado el Instituto Mexicano del Seguro Social derivado de la parálisis que sufre el compañero.

Atentamente
"Servir al Pueblo"

Colima, Col., a 20 de Diciembre de 2017
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

[Signature]
LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM
Secretario General

[Signature]
LICDA. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA
Secretaria de Finanzas

[Signature]
C. HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS
Secretario de Trabajo y Conflictos

[Signature]
LIC. HUGO BARRAGAN VEGA
Secretario de Organización

- Ccp. Ing. Francisco Santana Roldan.- Secretario del H. Ayuntamiento.
- Ccp. C.P. Héctor Luna Ortiz.- Director de Recursos Humanos
- Ccp. Expediente del Trabajador
- Ccp. Archivo

[Signature] 13:55



En nombre de la Republica Mexicana y como Juez del Registro Civil de este lugar, certifico ser cierto que en el libro 15=4a del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 76 se encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

Ffo.-738 -174.-

ACTA DE NACIMIENTO

En México Distrito Federal, a las 9:30 horas del día once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.-, ante mí Domingo García Gutiérrez, Juez del Registro Civil, comparece Daniel Campos y Carmen Rodríguez, y presenta n vivo a l niño ANGEL CAMPOS RODRIGUEZ, que nació a las veinticuatro horas del día dos.- de Octubre del año actual. en Izazaga 103, de esta ciudad.

PADRES

Nombres:	Daniel Campos.	Carmen Rodríguez.
Edad:	treinta y dos años.	veintiún años.
Ocupación:	empleado.	su hogar.
Nacionalidad:	mexicana.	mexicana.
Domicilio:	Izazaga 103.	Izazaga 103.

ABUELOS PATERNOS

Nombres:	=	=	=	=
Domicilio:	=	=	=	=

ABUELOS MATERNOS

Nombres:	=	=	=	=
Domicilio:	=	=	=	=

TESTIGOS

Nombres:	José Carlos González.	Carlos Navarro.
Edad:	treinta y cuatro años.	treinta años.
Ocupación:	industrial.	empleado.
Domicilio:	Izazaga 99-108.	San Juan de Letrán 80

Los testigos declaran que los padres de l niño presentad o son de Nacionalidad Mexicana. y los compareciente s que tiene n su domicilio en el lugar citado reconociendo la madre al registrado como su hijo natural.-

Leida la presente acta la ratificaron y firman los que saben: Doy Fé-Domingo García G.-Cuatro firmas ilegibles.-Rúbricas.

Marginales: Partida Núm. 75.-Setenta y cinco.-CAMPOS RODRIGUEZ ANGEL.-Huella Digital.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL.

MARGARITA BOTOMAYOR DE LA...
[Signature]

PARA COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL
Pagos: \$ 20.00
15% Acta \$ 3.00
TOTAL \$ 23.00

CONFRONTADA



JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL EN COLIMA
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1

FECHA: viernes 08/12/2017

NOMBRE DEL PACIENTE: ANGEL CAMPOS RODRIGUEZ

NO. SEGURO SOCIAL: 2176 55 0919 1M55 OR

JUSTIFICACIÓN MÉDICA DE SUBROGACIÓN.

1.- ANOTE LOS ESTUDIOS QUE SE HAN REALIZADO Y POR QUÉ NO SON SUFICIENTES PARA CONTRIBUIR AL DIAGNÓSTICO.

RADIOGRAFIAS SIN DATOS DE LESION OSEA.

EMG ANORMAL CON DATOS DE POLINEUROPATIA SENSITIVOMOTORA AXONAL DE MTS.

RADICULOPATIA BILATERAL CRONICA.

2.- ANOTE EL MOTIVO MÉDICO QUE SE JUSTIFICA LA SUBROGACIÓN PACIENTE QUE PRESENTA DATOS CLÍNICOS DE UNA RADICULOPATIA HACIA MIEMBROS TORACICOS, ASI COMO MIEMBROS PELVICOS.

3.- ANOTE QUE ESPERA OBTENER DEL ESTUDIO.

Obtener imágenes de los discos vertebrales y de las estructuras contenidas en el canal centromedular, para determinar si existe abombamientos o lesiones que requieran de tratamiento quirúrgico.

SE SOLICITA RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE COLUMNA CERVICAL

NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE: DR. ROBERTO BAUTISTA LAM

FIRMA:

MATRÍCULA: 98161251

2176550919 - 1 1M1955OR



NO. DE FOLIO: 08 14 0

17
MEDICINA
CONSULTA

IDENTIFICACIÓN:

NOMBRE: CAMPOS RODRIGUEZ
 ANGEL

No. SEG SOCIAL: 2176550919 - 1 1M1955OR

UNIDAD MEDICA: UMF 018 HORARIO: V

CONSULTORIO No. 05

DATOS GENERALES:

CURP: CARA551002HDFMDN03 EDAD: 060

DOMICILIO: GAVIOTAS, 6
 CALLE Y NÚMERO

COLONIA JUAN JOSÉ RÍOS, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
 COLONIA / LOCALIDAD DELEGACIÓN/ MUNICIPIO
 COLIMA

ENTIDAD FEDERATIVA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

Ciudad / Población DELEGACIÓN/ MUNICIPIO

DISTRITO / FEDERAL 02 10 1955
 ENTIDAD FEDERATIVA DIA MES AÑO



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OYAMEL No. 835, COL. PRADOS DEL SUR, COLIMA, COL. TELÉFONO: 31-380-17

MAY 19 2017
ANALIZADO

Oficio N°STSHAC-759/2017

CIUDADANO,
PROFESOR. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal de Colima
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IX de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como en la Cláusula Primera, punto VI, incisos a), b), c), d), e), f) y h) del Convenio de Concentración Laboral vigente, otorgan el derecho de jubilación a las compañeras mujeres con 28 años de servicio y a los hombres con 30 años de servicio, solicitamos con toda la atención la **JUBILACION POR ENFERMEDAD O VEJEZ** del trabajador y de conformidad con las condiciones generales de trabajo vigentes, solicitamos la Jubilación al 100 % del compañero **ANGEL CAMPOS RODRIGUEZ**, trabajador SINDICALIZADO quien cuenta con 62 años de edad cumplidos y 27 años de servicio activo y que actualmente se encuentra en la **DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES**, donde se desempeña como Encargado Técnico Nivel Salarial 10.

Sin otro particular, y en espera de su comprensión y apoyo, lo saludamos cordialmente.

Atentamente.
Colima, Col., 30 de Octubre De 2017
EL COMITÉ EJECUTIVO

RECEPCIONADO
30 OCT 2017
19:55

LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM
SECRETARIO GENERAL

C. HECTOR O. PAREDES MACIAS
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

LIC. LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA
SECRETARIA DE INTERIOR

LIC. HUGO BARRAGAN VEGA
SECRETARIO DE ORGANIZACION

- C.c.p.- LICDA ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS.- Oficial Mayor.
- C.c.p.- C.P. Héctor Luna Ortiz- Director de Recursos Humanos
- C.c.p.- H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón-
- C.c.p.- Expediente Interesado.
- C.c.p.- Minutario. Y Archivo

Colima, col., a 26 de Octubre de 2017

CIUDADANO
LIC. HECTOR INSUA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E

De la manera más atenta solicito a usted y al H. Cabildo que representa, se proceda a tramitar mi jubilación Por Años de Servicio, Por Problemas de Salud ya que a mi fecha de ingreso es el 03 Julio 1991 tengo pleno derecho a ello, COMO TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO de la DIRECCION DE PARQUES Y ARDINES donde me desempeño como Encargo Técnico Nivel Salarial 10.

Solicito al momento de mi jubilación se me conceda el nivel Salarial Inmediato, Comunico a usted que he autorizado a mi representación Sindical para que haga los tramites correspondientes a mi jubilación, por lo que no hay ningún impedimento de mi parte para que proceda.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y apoyo.

ATENTAMENTE

638

ANGEL CAMPOS RODRIGUEZ.
Trabajador de Base Sindicalizado

Ccp. LAP. Héctor Arturo León Alam.-Secretario General del STSHAC
Ccp. Interesado



SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

27 OCT. 2017

RECIBIDO

129

PATRON

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE AFILIACION **REPOSICION** FORM No 2-A

AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR

1- NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
445-10913-10

2- No DE AFILIACION DEL TRABAJADOR
21 76 55 0919

3- NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR

CAMPOS
APELLIDO PATERNO

RODRIGUEZ
APELLIDO MATERNO

ANGEL
NOMBRE(S)

4 - NOMBRE DEL PATRON O RAZON SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

9 - SALARIO BASE DE COTIZACION

CUOTA DIARIA \$ **12,962.**

SALARIO DIARIO INTEGRADO \$ **13,725.**
(En los términos Art 32 de la Ley)

GRUPO DE COTIZACION **0**

5 - UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO

TORRES QUINTERO # 85
CALLE No COLONIA Z.P.
COLIMA, COL
MUNICIPIO ENTIDAD

Nota: En los términos del Artículo 32 de la Ley: "el salario base de cotización se integra con los salarios efectivos por cuota diaria, y las gratificaciones por alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones, o cualquier otra cantidad o prestación que se perciba por sus servicios; no se tomarán en cuenta los salarios de los siguientes conceptos: a). Los instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa y otros similares cuando se integre por un depósito de cantidad igual del trabajador y de la empresa; las cantidades pagadas por el patrón para fines sociales o sindicales; b). Las participaciones al Instituto del Fondo Nacional de Ahorro para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades de las empresas; d). La alimentación y la habitación cuando se proporcionen gratuitamente al trabajador, así como los despensas; e). Los premios por asistencia; y f). Los pagos por servicios de tiempo fijo".

6 - OCUPACION ESPECIFICA DEL TRABAJADOR

CHOFER

7 - FECHA DE INGRESO AL TRABAJO

02 **JULIO** **1991**
DIA MES AÑO

8 - FIRMA DEL PATRON O DE SU REPRESENTANTE

10 - FIRMA DEL TRABAJADOR

11 - FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL INSTITUTO.

12 - SEXO

MASCULINO

FEMENINO

13.- FECHA DE NACIMIENTO

02

DIA

OCTUBRE

MES

1955

AÑO

14 - LUGAR DE NACIMIENTO

MEXICO

D. F.

MUNICIPIO

ENTIDAD O PAIS

15 - ESTADO CIVIL

SOLTERO

UNION LIBRE

CASADO POR LO CIVIL

DIVORCIADO

VIUDO

TIJUANA B.C. 7 DE MAYO DE 1978

LUGAR Y AÑO DE CASAMIENTO POR LO CIVIL

17 - DOMICILIO

CALLE Y NUMERO GAVIOTAS # 6

COLONIA JUAN JOSE RIOS

MUNICIPIO Y ENTIDAD V.A. COLIMA

18 - CLINICA DE ADSCRIPCION

19 - NOMBRE DE LOS PADRES (AUN FINADOS)

DANIEL CAMPOS LOPEZ

PADRE

MA. DEL CARME RODRIGUEZ

MADRE

16 - BENEFICIARIOS

ESPOSA O CONCUBINA E HIJOS MENORES DE 16 AÑOS

APELLIDOS PATERNO, MATERNO Y NOMBRE

SEXO

PAREN-
TESCOFECHA
AÑONAC
MES

NOTA: PARA RECIBIR LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA LEY.
DEBERAN ACREDITAR SU RELACION DE PARENTESCO CON
EL ASEGURADO ANTE EL INSTITUTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC: MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
964395	24 QUINCENAL
Del	Al
16/12/2017	31/12/2017
Forma de Pago	
TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA SANTANDER SERFIN 56624728310 Ofic. SERVICIOS PUBLICOS	

Datos del Empleado NOMINA SINDICATO (QUINCENAL). PERIODO 24 DEL 16/12/2017 AL 31/12/2017

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C	I.M.S.S
000638	CAMPOS RODRIGUEZ ANGEL	SINDICALIZADO	CARA 650521 VD2	21765509191
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
ENCARGADO TECNICO	07-03-01-0629	PARQUES Y JARDINES	\$326.90	03/07/1991

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 0010

Clave	Percepción	Importe	Clave	Deducción	Importe
P 001	(15.00) SUELDO (15)	4,903.50	D 001	ISR	643.86
P 007	ESTIMULO POR PERMANENCA (5)	1,363.44	D 002	COBERTURA FAMILIAR ADICIONAL METLIFE	13.00
P 014	BONO DE RENTA	394.00	D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	245.18
P 015	BONO DE DESPENSA	709.99	D 006	CUOTA SINDICAL	56.88
P 016	BONO DE TRANSPORTE	450.37	D 008	5% DE FONDO DE AHORRO	245.18
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	237.38	D 011	(9/30) PRESTAMO A CORTO PLAZO	2,298.83
P 018	NIVELACION AL GASTO FAMILIAR	112.68	D 014	(56/60) CREDITO FONACOT 1	410.78
P 020	COMPENS. P/DESARR. Y SUPER. ORD.	750.00	D 017	MONEDERO ELECTRONICO DESPENSA	709.99
P 143	PRIMA DE RIESGO	306.71	D 212	(27/44) CREDITO COINCIDIR	333.93
			D 252	SEGURO COLECTIVO SINDICAL	129.94

Aviso Importante :

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$9,228.07	\$5,087.57	\$4,140.50

Desglose de Préstamos

Descripción	Fecha de Corte	Adeudo Inicial	Descuentos Acumulados	Saldo	Descuentos por Efectuar
PRESTAMO A CORTO PLAZO PENSIONES CIVILES	31/12/2017	68,964.90	20,689.47	48,275.43	2,298.83 x (21)
CREDITO FONACOT 1	31/12/2017	24,646.80	23,003.68	1,643.12	410.78 x (4)
CREDITO COINCIDIR	31/12/2017	14,692.92	9,016.11	5,676.81	333.93 x (17)

Recibí de Conformidad

ANGEL CAMPOS RODRIGUEZ